

Santiago, septiembre de 2021

**MAT.:** Solicita medidas provisionales  
mediante Res. Exenta  
N°1878.

**Sr. CRISTOBAL DE LA MAZA**  
**Superintendente de Medio Ambiente**  
**PRESENTE**

Junto con saludar, en representación de Sociedad Marítima y Comercial Somarco Ltda. y en atención a la Resolución Exenta N° 1878 que Ordena Medidas Provisionales, informo a usted que nos encontramos desarrollando las acciones solicitadas para abordar las medidas requeridas, sin embargo, dada la situación de pandemia y los problemas en las cadena logística y abastecimientos que con esta se han generado, se hace imposible cumplir con los plazos establecidos. Por lo anterior, adjunto Cronograma que demuestran los avances a la fecha y la programación de acciones para la realización de las medidas.

Agradecemos de antemano tenga por acompañados el cronograma presentado y pueda otorgarnos mayor plazo para la ejecución de las medidas.

Atentamente,



Christian Blanc Parga  
RUT.: 6.865.500-5  
Representante Legal  
Sociedad Marítima y Comercial Somarco Ltda.  
RUT.: 80.925.100-4

## **ANEXO I**

### **CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES.**

PROYECTO

ACOPIO DE MINERALES A GRANEL – SOMARCO ARICA

*Septiembre 2021*



## 1. INTRODUCCIÓN.

SOMARCO Ltda. posee una amplia trayectoria en la prestación de servicios integrales y almacenamiento de cargas masivas, siendo pioneros en Arica en el manejo de concentrados de minerales a granel en tránsito desde Bolivia. Para la sucursal de Arica, la empresa cuenta con la Resolución de Calificación Ambiental Aprobada y vigente, correspondiente a RCA N°46 obtenida en el año 2008 para el proyecto de acopio de minerales a granel. Cabe destacar que posteriormente, la empresa tramitó y aprobó ante el Servicio de Evaluación Ambiental una nueva Declaración de Impacto Ambiental que, entre otros puntos, amplía el tipo y la cantidad de minerales que podían ser manejados al interior del galpón aprobado en la RCA N°46/2008, además de la construcción de un nuevo galpón para el acopio de minerales del mismo origen, obteniendo la RCA N°32/2011.

La SMA haciendo uso de sus facultades, ha realizado diversas actividades de fiscalización sobre las unidades fiscalizables de la empresa, siendo estas las RCA N°46/2008 y RCA N°32/2011, ambas aprobadas y vigentes.

## 2. ANTECEDENTES RESOLUCIÓN EXENTA N°1.878. SMA

Tal como se señala en la Resolución Exenta N°1.878 de fecha 23 de agosto de 2021 y notificada el 24 de agosto de 2021, la Autoridad, haciendo uso de las facultades legales, ordena medidas provisionales en contra de SOMARCO Ltda. En el documento mencionado, la Autoridad señala diez medidas provisionales que buscan evitar la propagación de minerales al exterior del galpón, atribuyendo a SOMARCO LTDA. la presencia de minerales en sectores exteriores, hallazgos identificados en diversos procesos de fiscalización. Adicionalmente, en la misma Resolución, se señala que SOMARCO LTDA. es titular de la unidad fiscalizable “habilitación de infraestructura de acopio de mineral a granel, Arica” y “Almacenamiento transitorio de minerales y mejoramiento de instalaciones actuales” cuyas declaraciones de impacto ambiental fueron calificadas favorablemente, de forma respectiva, mediante Resoluciones de Calificación Ambiental N°46/2008 y N°32/2011.

### 3. MEDIDAS DE SOMARCO PARA ABORDAR LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.878/2021 SMA

A continuación, se exponen las gestiones y acciones de SOMARCO LTDA. para abordar las medidas ordenadas por la SMA a través de Res. Ex. N°1.878/2021:

Tabla 1. Acciones propuestas por SOMARCO.

Acciones propuestas por SOMARCO a Res. Ex. N°1.878/2021 SMA			
Medida Provisional		Medio de Verificación (SMA)	Propuesta SOMARCO
Id.			
1	Instalación de barreras físicas rígidas en el perímetro interior del galpón; que impidan el contacto del material depositado con la pared del galpón.	Presentar con frecuencia quincenal un set de fotografías fechadas y georreferenciadas que permitan dar cuenta de que no existe contacto entre el material apilado y el muro del galpón en todo su perímetro.	<p><b>Acciones.</b>            Dado que los tiempos de fabricación de todos los proveedores a quienes cotizamos, superan ampliamente los plazos solicitados por la autoridad, Se implementó distanciamiento de seguridad de 2 metros entre acopio de minerales y pared oriente del galpón (la única sin muro perimetral interno).</p> <p><b>Plazo.</b>            Los plazos para la instalación de las barreras para complementar el perímetro son 120 días, En donde los primeros treinta días se fabrican los moldes, además, del tiempo de fraguado. A partir de este plazo el proveedor compromete a entregar de forma secuencial las barreras hasta completar la totalidad en el plazo de 4 meses mencionados            Cabe señalar que las paredes serán instaladas a medida que vayan siendo entregadas por proveedor y la operación lo permita.</p>
2	Cerrar completamente el cobertizo ubicado a la salida sur del galpón. (conforme a propuesta contenida en figura N°1);	Set de fotografías fechadas y georreferenciadas, donde se observe que las mejoras al túnel de salida han sido instaladas.	<p><b>Acciones.</b>            Se ha reemplazado la antigua malla rachel que cubría el cobertizo de salida por las planchas de UPVC, misma materialidad del galpón.            El día viernes 10 de septiembre comenzaron los trabajos para la instalación del portón de salida en remplazo de la cortina actual, que</p>

Acciones propuestas por SOMARCO a Res. Ex. N°1.878/2021 SMA			
Medida Provisional		Medio de Verificación (SMA)	Propuesta SOMARCO
Id.			
			<p>utilizamos actualmente. Estos trabajos consideran además la mejora del suelo. También se instalarán un sistema de nebulización para la supresión de polvo.</p> <p><b>Plazo.</b>            Los plazos máximos comprometidos para ejecutar estas tareas son 45 días</p>
3	Instalar circuito de cámaras que registren la operación al interior y exterior del galpón de almacenamiento de concentrado de mineral y cobertizo de salida	Instalación de cámaras de video con enlace vía web compartido con la SMA, las que permitan la grabación y visualización de la operación y medidas solicitadas.	<p><b>Acciones.</b>            Se informa a la Autoridad que la SMA tiene acceso a cámaras.</p> <p><b>Plazo.</b> Ejecutado</p>
4	Realizar la operación al interior del cobertizo mejorado mediante medidas del numeral 2 presente	Registros audiovisuales indicados en el numeral 3 precedente que den cuenta de la aplicación de las medidas operacionales descritas.	<p><b>Acciones.</b>            La instalación del portón de salida considera un enclavamiento eléctrico que impide que los dos portones del cobertizo estén abiertos en simultaneo.</p> <p><b>Plazo.</b>            45 días</p>
5	Definir un sector exclusivo de descarga, señalizado y controlado, para la descarga de concentrado de mineral al interior del galpón de almacenamiento de concentrado de mineral.	Registros audiovisuales indicados en numeral 3 precedente.	<p><b>Acciones.</b>            En visita del inspector Christian Rojo Loyola, se explica el proceso de descarga y se determinó que no es factible designar un área exclusiva de descarga. Para evitar el contacto del mineral con las llantas del camión que es una zona más compleja de limpiar con nuestros sistemas, se le colocara tapas removibles durante la descarga.</p> <p><b>Plazo.</b> Lunes 13 de septiembre</p>
6	Instalar, en el sector exclusivo de descarga, un sistema de nebulización de agua	Registros audiovisuales indicados en numeral 3 precedente.	<p><b>Acciones.</b>            Se realizó compra de equipo de nebulización. Una vez recibido en Arica se procederá a la instalación.</p>

Acciones propuestas por SOMARCO a Res. Ex. N°1.878/2021 SMA			
Medida Provisional		Medio de Verificación (SMA)	Propuesta SOMARCO
Id.			
	para la captación de polvo		<b>Plazo.</b> 45 días
7	Al interior del galpón y del cobertizo se deben mantener vías de tránsito de personas y vehículos despejadas y evitando que ingrese concentrado de mineral mediante la instalación de barreras físicas en su perímetro.	Registros audiovisuales indicados en numeral 3 precedente.	<b>Acciones.</b> Se instalará tránsito peatonal donde se pueda establecer según las operaciones, para ello se mantendrá la puerta de acceso habitual y se instalara una al costado izquierdo del portón. Estas entradas tendrán un túnel interno de 3 metros con doble puerta de hermeticidad y con un sistema de limpia zapatos en su interior. También se pondrán dos barreras en la puerta norte del almacén a fin de establecer una zona de tránsito peatonal. Ya en el cobertizo se señalizara un paso peatonal de este a oeste continuando hacia el norte a la puerta de salida del cobertizo. Además, en el interior del almacén se indicará y establecerá que el tránsito hacia los puestos de trabajo será junto a los pilares  <b>Plazo.</b> 3 semanas
8	Realizar pruebas de hermeticidad del galpón de almacenamiento de concentrado de mineral a granel antes y después de las medidas ordenadas, con empresa externa	Reporte de pruebas de hermeticidad elaborado por equipo a cargo.	<b>Acciones.</b> Semana del 20 de septiembre se ejecutará la primera prueba comenzando el día 22-09-2021 a las 23:00 horas y la segunda prueba de hermeticidad cuando se finalicen todos los compromisos.  <b>Plazo.</b> Al termino de todos los compromisos.
9	Realizar actividades de limpieza en superficies ubicadas al exterior del galpón de almacenamiento de minerales a granel y del cobertizo al final de	Reporte de actividades de limpieza y aspirado, donde se indique en un mapa del lugar: el sector específico, tiempo de ejecución de la medida, maquinaria	<b>Acciones.</b> Se mantiene gestión de limpieza. Cabe destacar que estas se realizan permanentemente. Además para facilitar la limpieza de un posible arrastre se aplicará hormigón

Acciones propuestas por SOMARCO a Res. Ex. N°1.878/2021 SMA			
Medida Provisional		Medio de Verificación (SMA)	Propuesta SOMARCO
Id.			
	cada turno de trabajo y/o cada 10 camiones que ingresen a estos	utilizada, operador/es a cargo de la maniobra, disposición de material aspirado y registros audiovisuales indicados en el numeral precedente.	liso en piso de la zona correspondiente a la concesión de Somarco Se enviará reporte mensual con actividades de limpieza.  <u>Plazo.</u> Cada 30 días.
10	Instalar equipos Hi-Vol en sectores al Este y Norte del galpón	Reporte de resultados de medición, realizado mediante una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	<u>Acciones.</u> Se gestionó con empresa externa la instalación de equipos Hi-Vol. OC y fecha de instalación y aclarar los tiempos de entrega del informe. Para corroborar los cambios de filtros de los equipos, el técnico se registra en el libro de entrada para certificar su asistencia a los cambios de filtros.  <u>Plazo.</u> En ejecución.

Cabe destacar que Somarco ha hecho todo lo posible por cumplir con los plazos solicitados de 30 días para realizar las medidas provisionales, pero dado que dependemos de proveedores externos, los problemas con las cadenas de abastecimientos y logística por la pandemia es imposible cumplir en todos los puntos con dichos plazos. A continuación, se presenta cronograma para la implementación de las Medidas Provisionales.

**Tabla 2. Cronograma de implementación de medidas ordenadas por SMA.**

Medida Provisional		PLAZO (semanas)																
Id		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
1	Instalación de barreras físicas rígidas en el perímetro interior del galpón; que impidan el contacto del material depositado con la pared del galpón.																	
2	Cerrar completamente el cobertizo ubicado a la salida sur del galpón. (conforme a propuesta contenida en figura N°1);																	
3	Instalar circuito de cámaras que registren la operación al interior y exterior del galpón de almacenamiento de concentrado de mineral y cobertizo de salida																	
4	Realizar la operación al interior del cobertizo mejorado mediante medidas del numeral 2 presente																	
5	Definir un sector exclusivo de descarga, señalizado y controlado, para la descarga de concentrado de mineral al interior del galpón de almacenamiento de concentrado de mineral.																	
6	Instalar, en el sector exclusivo de descarga, un sistema de nebulización de agua para la captación de polvo																	
7	Al interior del galpón y del cobertizo se deben mantener vías de tránsito de personas y vehículos despejadas y evitando que ingrese concentrado de mineral mediante la instalación de barreras físicas en su perímetro.																	
8	Realizar pruebas de hermeticidad del galpón de almacenamiento de concentrado de mineral a granel antes y después de las medidas ordenadas, con empresa externa																	
9	Realizar actividades de limpieza en superficies ubicadas al exterior del galpón de almacenamiento de minerales a granel y del cobertizo al final de cada turno de trabajo y/o cada 10 camiones que ingresen a estos (Reporte cada 30 días)																	
10	Instalar equipos Hi-Vol en sectores al Este y Norte del galpón																	

